

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA
N° 618-2012-PRES/CSA**

Arequipa, dos mil doce
Junio veinticinco.-

VISTOS; El Informe N° 0444-2012-PER-GAD-CSJAR/PJ, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Informe N° 0444-2012-PER-GAD-CSJAR/PJ, la señora Coordinadora del Area de Personal solicita la reserva de cinco plazas de Analista II asignadas a las siguientes Areas Administrativas:

PLAZA	CARGO	UBICACIÓN
020476	ANALISTA II	Area de Personal
021689	ANALISTA II	Area de Contabilidad
009331	ANALISTA II	Area de Planes y Presupuesto
020477	ANALISTA II	Coordinación de Logística
020475	ANALISTA II	Coordinación de Tesorería
022558	ANALISTA II	Administración de las Salas Civiles y Juzgados Penales Liquidadores

SEGUNDO: Que, el sustento de dicho pedido es que las mencionadas plazas, como se precisa en el cuadro anterior, se encuentran asignadas a diversas Coordinaciones y Administración de la Unidad Ejecutora respectivamente, debiendo cubrirse con personal que cuente con la experiencia y la capacitación técnica requeridas para cumplir las funciones asignadas a dichas Areas, por lo que, dada la naturaleza especial de las funciones que se encuentran asignadas a las mencionadas plazas, las mismas que constantemente tienen que ser evaluadas y monitoreadas, no correspondería contar con personal contratado a plazo indeterminado en dichas plazas ya que se correría el riesgo de que dicho personal no pueda ser rotado, cambiado o reemplazado, ya que se requeriría su previo consentimiento e inclusive se daría lugar a que los mismos puedan accionar administrativa o judicialmente, proponiendo en consecuencia que las plazas señaladas sean reservadas y cubiertas por contrato a plazo fijo ó encargatura, según corresponda, sugerencia que a consideración de esta Presidencia resulta pertinente adoptar, siendo que en ese sentido se debe disponer la reserva de las mismas con conocimiento de la Comisión Permanente de Selección de Personal de esta Corte Superior de Justicia;

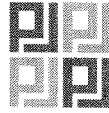
Por lo que estando a las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Primero.- RESERVAR las plazas que se detallan en el cuadro que se detalla a continuación:

PLAZA	CARGO	UBICACIÓN
020476	ANALISTA II	Area de Personal
021689	ANALISTA II	Area de Contabilidad

EBPB/mpsc



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

009331	ANALISTA II	Area de Planes y Presupuesto
020477	ANALISTA II	Coordinación de Logística
020475	ANALISTA II	Coordinación de Tesorería
022558	ANALISTA II	Administración de las Salas Civiles y Juzgados Penales Liquidadores

Segundo. - Notifíquese la presente a la Comisión Permanente de Selección de Personal de esta Corte Superior de Justicia, para los fines pertinentes.

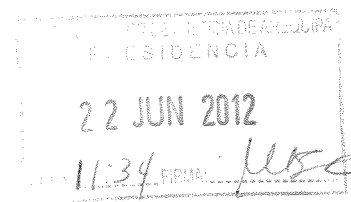
Tercero. - Póngase la presente de la Gerencia General, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Gerencia de Administración Distrital de Arequipa y del Area de Personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Dr. Berlio Paredos Badregal
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

12-183226



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

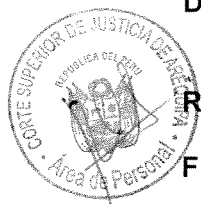
INFORME N° 0444 - 2012 - PER- GAD-CSJAR/PJ.

A : Sr. Dr. Benito Paredes Bedregal.
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

DE : Srta. Abog. Katherine Obando Alva.
Coordinadora de Personal.

REFERENCIA : Reserva de plazas de Analista II.

FECHA : Arequipa, 22 de junio del 2012.



Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarlo y conforme al asunto de la referencia, poner en vuestro conocimiento lo siguiente:

- (i) Las plazas de Analista II con las que contamos a la fecha se encuentran asignadas a las diferentes Coordinaciones que han permitido que se implemente la Unidad Ejecutora (en adelante UE); proceso que aun no culmina por la falta de presupuesto.
- (ii) Así, cada Coordinación cuenta con una plaza de Analista II a cargo del personal que cuenta con la experiencia y capacitación técnica del caso para cumplir las funciones pertinentes, con ello se incentiva a nuestro personal a lograr mayor especialización para el cumplimiento de nuestros objetivos.
- (iii) Sin embargo, dado la especial naturaleza de estos procesos, quienes vienen ocupando las mismas están siendo constantemente capacitados, evaluados y monitoreados, por ello no correspondería contar con personal contratado a plazo indeterminado en las plazas que se detallan a continuación:

Plaza	Cargo	Ubicación
020476	Analista II	Coordinación de Personal.
023291	Analista II	Coordinación de Contabilidad
023290	Analista II	Coordinación de Planes y Presupuestos
020477	Analista II	Coordinación de Logística.
020475	Analista II	Coordinación de Tesorería.
022558	Analista II	Administración de las Salas Civiles y Juzgados Penales Liquidadores

- (iv) Cabe agregar, que por los **servicios especializados y técnicos que requiere cada Coordinación de nuestra UE, de cubrir las plazas con personal permanente se correría el riesgo de no poder rotarlo, cambiarlo o reemplazarlo**, pues podrían alegar que se requiere su consentimiento, e inclusive iniciar alguna acción administrativa y/o judicial.



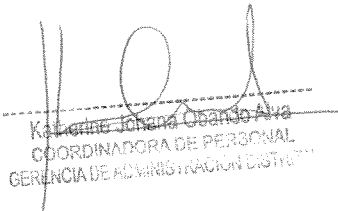
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

- (v) Por tal motivo, **solicito** que se declare la reserva de dichas plazas a fin que no sean convocadas a "Concurso Público y Abierto de Méritos", y sean cubiertas por contrato a plazo fijo o Encargatura, según corresponda.

Es todo lo que informo a usted, en honor a la verdad a fin de que su despacho tome conocimiento y disponga lo conveniente.

Respetuosamente,




Katerine Johana Obando Alva
COORDINADORA DE PERSONAL
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

KJOA /epch.

Oficina de Personal

Plaza España s/n – Cercado. Teléfono N° 381730 – Anexo N° 51365.